

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCPECION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

SECRETARIA: D. M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- CUENTA GENERAL 2006.

Por los presentes se estudia la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, siendo aprobada por unanimidad, junto a todos sus documentos.

3º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

Acto Seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el de la propia entidad, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	
<u>€</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	111.500
2	Impuestos indirectos	50.200

3	Tasas y otros ingresos	173.400
4	Transferencias corrientes	470.000
5	Ingresos patrimoniales	23.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	92.000
9	Pasivos financieros	400.000
		<hr/>
		TOTAL..... 1.320.100

GASTOS

Capítulo	Denominación	
€		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	254.277
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	280.223
3	Gastos financieros	12.000
4	Transferencias corrientes	132.360
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	591.240
9	Pasivos financieros	50.000
		<hr/>
		TOTAL..... 1.320.100

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho

Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 122,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

A continuación por el Sr. Alcalde, se da a conocer a los presentes las subvenciones solicitadas, concedidas, etc..., haciendo constar su malestar por el sectarismo de la concesión de las mismas que existe tanto en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sobretodo, de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, D. Claudio Padrino sugiere al equipo de gobierno que, si bien está de acuerdo con la comida que el Ayuntamiento celebra con las personas que colaboran en la organización de las distintas actividades del programa de fiestas, rogaría que se destinase el mismo importe a satisfacer las necesidades de las distintas Asociaciones culturales del municipio, como la Asociación de Mujeres de Yebra y el Grupo de Teatro de la localidad, el cual según sus informaciones viene utilizando los mismos decorados desde hace más de tres años.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Padrino que este Ayuntamiento ha sido siempre especialmente receptivo a las necesidades de las diferentes asociaciones culturales de la localidad.

En lo que se refiere a la Asociación de Mujeres del 2000, él mismo a instado a responsables de la asociación, en reiteradas ocasiones para que si tenían algún proyecto o necesidad que mejore el funcionamiento de la Asociación, solicitasen colaboración del Ayuntamiento. Colaboración que se ha manifestado entre otras cosas, en la cesión de un local para los trabajos de los talleres de restauración y en la subvención de un viaje cultural en la única ocasión en que se ha pedido.

En lo referente a la Asociación de Teatro, el Sr. Alcalde recuerda que el Ayuntamiento subvencionó la compra de un equipo de sonido el pasado ejercicio ante la necesidad del grupo de renovar el mismo. Asimismo recordó que la comunicación y colaboración con el mismo ha sido especialmente fluida durante estos años, ya que uno de los principales miembros de la Agrupación teatral desempeñó el cargo de Teniente de Alcalde en la anterior legislatura.

Por otra parte, el Sr. Alcalde pregunta a D. Eduardo Sánchez, por la posibilidad de incorporar al inventario del Ayuntamiento, la máquina barredora, que según contemplaba el programa electoral de su candidatura sería una adquisición subvencionada, sin cargo para el Ayuntamiento, y ofrecer así una mayor prestación del servicio municipal de limpieza que redundaría en beneficio de todos los ciudadanos.

D. Eduardo responde que si se hubiese incorporado el contenido de su programa electoral al programa del equipo de gobierno habría sido posible, pero que así lo ve difícil. No obstante estudiaría la posibilidad de esta incorporación.

D. Diego Barco, replica que ambos programas coincidían en más del 70% de su contenido y que este era uno de los pocos puntos en los que no coincidían y que sería una buena aportación al bienestar de los yebranos que es realmente lo que importa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria de que certifico.

Commentaire [2] : <!--
EndFragment-->